

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN TALAVERA A 14 DE MARZO DE 1541,
ORDENANDO A LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE PANAMÁ COBRAR
A HERNÁN SÁNCHEZ DE BADAJOZ EL QUINTO DE CUANTO HUBIESE
HABIDO EN LA PROVINCIA DE CARTAGO. [Archivo eneral de In-
dias, Sevilla. Audlencia de Panamá. Legajo 245. Libro 1.]

/f.º 62/ *de officio.*

qontra hernan sanchez de ba-
dajoz.

El Rey

nuestros oydores de la nues-
tra abdiencia y chançilleria real
de la prouincia de tierra firme llamada castilla del oro nos somos
ynformados que hernan sanchez de badajoz por virtud de çierto
asyento que con el tomo el doçtor robles nuestro oydor que fue
desa abdiencia entro con gente en la tierra que hemos dado en
gouernaçion a diego gutierrez la qual hemos mandado llamar e
yntitular la prouincia de cartago no lo pudiendo ni debiendo ha-
zer y diz que poblo en ella vn pueblo o dos y huvo mucha can-
tidad de oro y otras cosas de los yndios della y no pago el quinto
a nos perteneyente y hubo en nuestra hazienda otros fraudes so-
bre lo qual por otra nuestra cedula enbiamos a mandar al dicho
diego gutierrez que si el dicho hernan sanchez de badajoz esto-
viere en aquella prouincia le tome quenta de los quintos e otras
cosas que se ovieren abido en ella a nos perteneyentes y por que
podria ser que fuese salido de aquella prouincia y estoviese en
esa yo vos mando que si el dicho hernan sanchez de badajoz es-
toviere en esa prouincia y.no hoviere dado quenta al dicho diego
gutierrez del quinto y otros derechos que a nos nos ovieren per-
teneçido del oro y plata y otras cosas que se han abido en la di-
cha prouincia de cartago el tiempo quel ha estado en ella se la
tomeys vosotros ynformandoos particularmente de todo lo que se
ha abido y de lo que nos ha podido perteneyer y el alcance que
le hizierdes lo cobreys /f.º 62 v.º/ del y lo entregueys a los nues-
tros oficiales desa prouincia para que se haga cargo dello al nues-
tro thesorero della como de las otras cosas de nuestra hazienda
fecha en talavera a catorze dias del mes de março de mill e qui-

nientos e quarenta e vn años. fr. g. cardinalis hispalensis. Refrendada de samano señalada del qonde de osorno y del beltran y obispo de lugo y bernal y belazquez.

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB